



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Concejalía de Empleo,
Comercio y Emprendimiento

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE MENTORING PARA EMPRENDEDORES/AS

El Programa de Mentoring está previsto que se desarrolle entre noviembre de 2015 y abril de 2016, para formar y asesorar a las empresas participantes en los siguientes apartados: “Cristalización de la Idea”, “Planteamiento y desarrollo del Plan de negocio”, “Constitución legal de la empresa”, Recursos humanos y materiales”, Diseño de Estrategia Comercial, “Planificación y control de gestión e “Instrumentos de control de gestión”.

FASES

Fase 1.- Convocatoria pública de recepción de iniciativas/ideas. Recepción y acogimiento de iniciativas y detección de perfiles “startup”.

Fase 2.- Catalogación y detección de mejoras .Anidamiento de perfiles y Proceso de Incubación

Fase 3.- Proceso de Mentoring

Fase 4.- Elaboración de Plan Estratégico

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

- **Tipología A:** Personas físicas o jurídicas (autónomos o sociedades), en fase de constitución empresarial, con sede social en el municipio de Granada.

Documentación a aportar y valoración:

1. Breve descripción de la idea objeto de la iniciativa empresarial...hasta 2 puntos
2. Justificación de las ventajas competitivas con las que se pretende acceder al mercado...hasta 3 puntos.
3. Plan inicial de inversión...hasta 5 puntos

- **Tipología B:** Personas físicas o jurídicas (autónomos o sociedades), con sede social en el municipio de Granada, que se hayan dado de alta o constituido después del 1 de julio de 2.015.

Documentación a aportar y valoración:

1. Resumen ejecutivo de la iniciativa empresarial. ...hasta 2 puntos
2. Justificación de las ventajas competitivas con las que se accede al mercado...hasta 3 puntos.
3. Plan de negocio de la iniciativa...hasta 5 puntos